

## CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON SEGUNDA NACIONAL

### Normativa Fase de ascenso

- 1.- La final de este Campeonato se celebrará por concentración, los días 9 y 10 de mayo de 2026.
- 2.- De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León a esta fase han obtenido el derecho de participar en la misma los siguientes equipos:
  - ◆ ZASVION BM LAGUNA
  - ◆ MOLOKO BM SARIEGOS
  - ◆ HANDVALL PISTACYL
  - ◆ SIMASEC CBM TUDELA
- 3.- Se jugará a modo eliminatoria en una sede de juego en formato de concentración los días 9 y 10 de MAYO en LAGUNA DE DUERO
- 4.- El campeón y subcampeón de esta fase ascenderán a SEGUNDA NACIONAL. En caso de que uno de los equipos no pueda ascender o renuncie al mismo la plaza pasará al tercer clasificado, y si este no pudiera, al cuarto.
- 5.- En caso de empate a la finalización del partido se actuará de la siguiente manera:
  - **Después de 5 minutos de descanso y después de efectuado un nuevo sorteo, se jugará una prórroga dos tiempos de cinco (5) minutos, con un (1) minuto de descanso entre período y período,**
  - **En caso de persistir el empate se procederá a lanzamientos de siete metros (penalti), según fórmula IHF, que se describe en el artículo siguiente.**
    - A. Cada equipo nominará a 5 lanzadores, que deberán ejecutar un lanzamiento cada uno de manera alterna.
    - B. Si pasada la primera tanda, persistiera el empate, cada equipo volverá a nominar a 5 lanzadores, que pueden ser los mismos o diferentes de la anterior tanda.
    - C. En este caso, se invertirá el orden del lanzamiento, y el que lanzó en último lugar en la anterior tanda comenzará lanzamiento.
    - D. El ganador se decidirá por muerte súbita, es decir, cuando al mismo número de lanzamientos efectuados por ambos equipos, uno de los dos tenga ventaja.
    - E. En caso de persistir el empate, se volverá al punto B.

6.- La reunión técnica tendrá lugar el día **7 de mayo de 2026** de manera telemática.

En la reunión anteriormente mencionada se hará una lectura de esta normativa, aclarando las dudas que pudieran surgir, así como se hará el cuadro de colores de camisetas para los encuentros teniendo en cuenta la reglamentación vigente, y recordando que los oficiales de un equipo no pueden coincidir con el color del equipo contrario.

Los equipos, antes del comienzo de cada partido, presentarán al Delegado Federativo el listado de jugadores y oficiales a alienar en ese partido. Igualmente, deberán presentar los correspondientes D.N.I. ó Pasaporte (**UNICOS DOCUMENTOS VALIDOS**), en caso de presentar fotocopia de alguno de estos documentos deberán ser **COMPULSADOS**. Si algún jugador u oficial no presentase el D.N.I. o Pasaporte, aunque este en el tríptico de juego y aparezca en la aplicación, no podrá ser alineado hasta que presente la documentación solicitada.

Los equipos participantes deberán tener inscritos antes de las **19 horas del jueves día 8 de mayo** a través de la aplicación informática de la Federación de Balonmano de Castilla y León las licencias de los jugadores que han de intervenir en la Fase, y las correspondientes a los oficiales.

No será posible cambiar a ningún jugador ni oficial de los que se validen durante el transcurso de la Fase.

7.- Podrán participar en esta Fase todos aquellos jugadores con licencia federativa en vigor pertenecientes al equipo clasificado para la misma. Podrán contar, en cada partido, con un total de OCHO (8) jugadores nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007) y/o juvenil (2008 y 2009), no nominativos, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros. (NORMATIVA DE COMPETICION G7 APARTADO B)

Para el computo de jugadores a utilizar de otro u otros equipos del club que no se hubieran clasificado **se tendrá en cuenta el número de licencias del cupo principal más los jugadores de categoría inferior que pudiera tener autorizados no pudiendo entre todos sobrepasar la cifra máxima de 20 jugadores**. Tampoco se podrán utilizar un número mayor que las plazas libres que tenga en detrimento de los del cupo principal más los autorizados.

8.- Los gastos de desplazamiento y estancia serán íntegramente por cuenta de los equipos participantes.

9.- El Comité de Competición que entenderá de las incidencias que pudieran producirse en los encuentros de esta Fase, será el Comité Territorial de Competición, quien para esta Fase nombrará un representante.

Los equipos participantes tendrán hasta dos horas después de la finalización de los encuentros de jornadas 1ª y 2ª para efectuar las alegaciones que estimen oportunas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [ctcompeticion@fcylbm.com](mailto:ctcompeticion@fcylbm.com)

Las resoluciones del comité se comunicarán mediante correo electrónico al club antes del comienzo de la siguiente jornada, que serán tratadas en la reunión semanal del Comité Territorial de Competición.

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas **serán inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación**, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

10.- Los árbitros que dirigirán los encuentros de esta fase serán designados por el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Castilla y León, debiendo la Delegación Provincial correspondiente prever la asistencia a los encuentros de anotador y cronometrador.

11.- Los clubs organizadores en la publicidad de las Fases deberá figurar obligatoriamente la Federación de Balonmano de Castilla y León con su anagrama correspondiente, así como en la ornamentación del Polideportivo. La presentación de los jugadores, oficiales, árbitros, anotadores y delegado federativo deberá realizarse de forma individual a través de la megafonía de la instalación.

También los organizadores deberán tener en cuenta la **obligatoriedad de que en las instalaciones haya conexión a internet para la confección informática de actas de partido, así como proporcionar los medios informáticos para la elaboración de las mismas.**

Los organizadores deberán retransmitir a través de Youtube sus partidos y facilitar a la Federación los enlaces para su publicación en la web y diferentes canales de comunicación tres días antes de la celebración de la fase.

### REQUISITOS TÉCNICOS RECOMENDADOS PARA LAS GRABACIONES DE ENCUENTROS.

- **VESTIMENTA** · Equipaciones 1 de color claro - 1 de color oscuro.

- **REQUISITOS DE GRABACIÓN Y EMISIÓN POR 'LIVE-STREAMING':**

- Resolución Ideal · FULL HD - 1920x1080.
- Ubicación cámara Centro de la pista
  - Elevada al máximo que permita la grada
  - Seguimiento siempre acciones de balón. Nunca se puede perder un gol.
  - En caso de acción polémica, a tiempo parado, fijar foco en la acción.

-**CONEXIÓN DE INTERNET:** ·Se recomienda línea ADSL o conexión 4G.

El club organizador tendrá la obligación de poner un delegado de campo durante el desarrollo de la fase.

**Además, la presentación de las jugadoras deberá hacerse de forma individualizada, presentando el dorsal, nombres y apellidos de las mismas, así como de los cuerpos técnicos de cada equipo, árbitros, anotadores y delegada federativa.**

12.-Normas técnicas para esta categoría: Se aplicará toda aquella normativa recogida en el Reglamento de las Reglas de Juego.

➤ **Para el sorteo inicial cada equipo presentará a los árbitros un balón de juego a los árbitros para la disputa del encuentro.**

➤ Las personas del Staff Técnico que se inscriban en acta, y en consecuencia se pueden sentar en el banquillo, quedarán identificadas con las siguientes letras:

- E.- ENTRENADOR**
- A.- AYUDANTE DE ENTRENADOR**
- O.- OFICIAL**
- M.- MÉDICO**

Para ello, se deberán prever colgantes con dichos distintivos para ambos equipos, siendo cada equipo quien aporte los colgantes con los distintivos que deberán tener un tamaño de 10x7 cm con la letra correspondiente en negro sobre fondo blanco

13.- Esta normativa es específica para los Sectores del Campeonato de Castilla y León Segunda Nacional B Masculina y se complementa con lo dispuesto en la Normativa de Competiciones de la Federación de Balonmano de Castilla y León, Temporada 2025-26 y con los Vigentes Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario de la Real Federación Española de Balonmano.

**CALENDARIO DE COMPETICION**

		SEMIFINAL (09-05-2026)
	VS	MOLOKO BM. SARIEGOS - HAND VALL PISTACYL
	VS	ZASVISION BM LAGUNA - SIMASEC CBM TUDELA
		FINAL (10-05-2026)
	VS	-
	VS	-